

APENDICE 1 (Acta acuerdo entre el Cde Z 4 y Cde Z 1) AL ANEXO 4
(Ejecución de Blancos) A LA ORDEN DE OPERACIONES Nro 9/77 (Con-
tinuación de la ofensiva durante el período 1977)

A los diecinueve días del mes de abril, del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Comandante de Zona 1 General de División D CARLOS GUILLERMO SUAREZ MASON y el señor Comandante de Zona 4 General de División D SANTIAGO OMAR RIVEROS, se labra la presente acta a fin de dejar establecidas las reglas a que se ajustarán los requerimientos de autorización para ejecutar operativos encubiertos, por elementos de una Zona en la jurisdicción de la Zona vecina. Tales disposiciones entrarán en vigencia a partir del 021200MAY77.

I. Aspectos generales

1. Es finalidad primaria de esta Acta Acuerdo, el arbitrar los medios que anulen o reduzcan sensiblemente los actos de pillaje, robo, etc contra la propiedad privada, a la vez que posibilitar el máximo control de las operaciones encubiertas.
2. Las comunicaciones entre los centros de operaciones de Z1 y Z4, se harán siempre a nivel de personal superior.
3. Los Jefes de los operativos encubiertos, deben conocer los límites de las Areas de Z4 y de las Subzonas 11, 13, 16 y Capital Federal y sus respectivas Areas de Z1. Asimismo, deben conocer la ubicación y números telefónicos de los COT de cada una de las jurisdicciones nombradas.